



MENDOZA, 19 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2735/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita la modificación de la ordenanza N° 6/07-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras argumenta que en el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Industrial, aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., figura "Técnicas de Dibujo" como Primera Parte de la oferta optativa del Ciclo y "Dibujo de Productos" como Segunda Parte de la mencionada oferta.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de abril de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, parcialmente, el Anexo I de la ordenanza N° 6/07-C.D. el que quedará redactado de la siguiente manera:
donde dice:

	Optativa 1 3	Optativa 2 3	Optativa 3 4	Optativa 4 4
7	Opción A: Técnicas de Dibujo. Dibujo de Presentación	

debe decir:

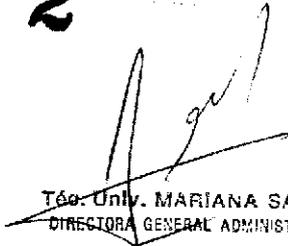
	Optativa 1 3	Optativa 2 3	Optativa 3 4	Optativa 4 4
7	Opción A: Técnicas de Dibujo (42 horas)	
	Opción E: Dibujo de Productos (42 horas)	

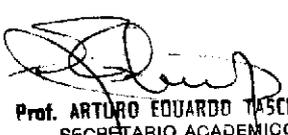
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

2

F. A.
EM/em.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO